

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

ESTABLECIMIENTO DE JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.
UNIDAD CONSTITUCIONAL.

LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIODICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscripciones á este periódico; en Barcelona *A. Bergnes*; en Bayona *Mr. Bernain*; en Cadiz *Hortal y Compañía*; en Cartagena *D. Vicente Benedito*; en la Coruña *D. José Maria Perez*; en Gerona *D. Manuel Perez*; en Granada *D. Manuel Sanz*; en Logroño *D. Domingo Ruiz*; en Madrid, en la redaccion del *Eco del Comercio*; en Pamplona *D. Paulino Longas*; en Santander *D. Clemente Maria Riesgo*; en Soria *D. Pedro Marco de Ledesma*; en Valencia *D. Maximiano Honrubia*; en Tolosa *D. Pedro Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Su precio á 20 reales por trimestre en San Sebastián, y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ESPIRITU DE LA PRENSA FRANCESA.

Los periódicos del partido conservador se esfuerzan en atribuir á los radicales y á la izquierda, y á las doctrinas publicadas por sus periódicos la responsabilidad del atentado contra la vida del rey. Dicen, que despues de haber debilitado el prestigio del poder real para aclamar la supremacia parlamentaria, han provocado el atentado, designando al rey todas las mañanas al furor de los partidos. Acusanles tambien de que no han manifestado contra el crimen todo el horror que inspira á las almas generosas, limitándose á anunciar el hecho secamente, y que últimamente quieren revajar su enormidad, reduciendole á las proporciones de un asesinato comun, y desaprovando el que su conocimiento se haya conferido á la cámara de los pares y no al jurado.

Los periódicos de la izquierda responden á estos ataques, que si algunas doctrinas tienen la fuerza y el poder de escitar al regicidio son sin duda los del partido conservador, que ha tenido la imprudencia de invocar en las discusiones el nombre del rey, queriendo poner á cubierto su propia política al abrigo de una autoridad inviolable, y dejando al descubierto el trono por alejar su propia responsabilidad escudandose con la maxima herética de que: «el rey reina y gobierna» Que por el contrario las doctrinas constitucionales alejan del rey todas las tempestades, elevándole á la esfera de impecable la sabia maxima de que «el rey reina y gobiernan los ministros responsables.» Que el medio de hacer contagioso el crimen es sacarle de su esfera, dándole una consideracion política que haga perder de vista el atentado contra la moral pública, y que sin la triste celebridad que se dió á la causa de Fieschi, es probable que no hubiese tenido imitadores, que en el fondo de su oscuridad han sido acaso arrastrados, cual Erostrato por el ansia de un funesto renombre.

Los legitimistas, y entre ellos la *Gaceta de Francia*, encuentran la única causa escitadora á estos crímenes en los principios revolucionarios, y acusan á unos y á otros; á toda la revolucion de julio, á sus hombres de estado, á sus generales, á sus oradores, á sus poetas, á todo el mundo menos á su partido; pero sin duda olvidan que el asesinato de Enrique IV no pudo ser escitado por los principios revolucionarios, ó de gobierno representativo, que entonces no se conocian.

Igual divergencia reina acerca de la importancia política de la Nota de Mr. Thiers. Mientras los unos dicen que es una confirmacion vergonzosa del tratado de 15 de julio, protestando únicamente que no permitirá la destitucion de Mehemet-Ali, cuando sabe que los aliados no tratan de llevarle á egecucion; los otros le consideran como una enérgica protesta contra el tratado.

El *Constitutionnel* dice, que la nota contiene una resolucion enérgica y sensata, una resolucion digna de un gobierno firme é ilustrado, que no quiere obrar, ni mas pronto, ni mas tarde, de lo que conviene á los intereses bien entendidos de su país, y á las razonables susceptibilidades del honor nacional. Sin embargo, añade, esta nota es blanco de los mas vivos ataques, y no lo extrañamos.

Existe en Francia un partido que quiere la guerra á toda costa, no como un medio de revolucion para la Francia, sino porque podria presentar ocasion de atentar al orden de cosas existente; quiere una guerra exterior como medio de revolucion en el interior. En el extremo opuesto existe, no un partido, sino algunos hombres, que tambien quieren una guerra á toda costa; pero una guerra contra el mi-

nisterio actual. Para estos nunca tendrá razon el ministerio aun cuando siga sus opiniones, por que no tienen mas objeto que suplantarlo al ministerio. El gobierno no tiene la pretension de convencer á estos, ni á aquel partido. Solamente nos dirigimos á las personas que quieren la guerra como medio de salvar el honor y los intereses de la Francia.

Se ha firmado un tratado para arreglar la cuestion de Oriente sin contar con la Francia. Por este hecho era menester declarar la guerra inmediatamente? Sí, ó no? Insensata y criminal hubiera sido semejante declaracion por dos razones: 1.ª porque en el estado militar que la Francia tenia en julio hubiera sido una locura: 2.ª porque solo las consecuencias eventuales del tratado podian dar motivo serio de guerra. A presencia de estas consecuencias eventuales, que habia que hacer? Armar, y armar con actividad. Bajo este aspecto no se haran seguramente cargos al gobierno, pero si se le hacen sabrá justificarse completamente.

¿Cuáles son las consecuencias que podian provocar la guerra? Al gobierno no se le dieron a conocer los medios con que se proponia obrar; por lo mismo no debia anticiparse a declarar que no toleraria tales ó cuales actos. Entre tanto se han producido consecuencias de dos especies. Ciertos puntos del litoral de la Siria han sido atacados por medios marítimos, y se ha proclamado la destitucion del Virey.

Responder inmediatamente con la guerra al ataque de puntos marítimos de la Siria, hubiera sido un absurdo: la destitucion era una de las consecuencias posibles del tratado de 15 de julio, que la Francia no debia tolerar, y lo ha declarado así de una manera formal é irrevocable. Pero esto es pronunciarse, se dice, sobre un punto que está fuera de contestacion, porque nadie piensa en quitar el Egipto al Virey. Los hechos demuestran la falsedad de esta alegacion.

El tratado concede el Egipto y el Pachalicato de Acre al Virey, pero en caso de resistencia permite otra cosa, y la prueba no se ha hecho aguardar. En efecto la Puerta ha pronunciado la destitucion de Mehemet, y algunos de los representantes se han comprometido en este acto. Entonces interviene la Francia, y se opone abiertamente á esta consecuencia; pero no dice que el Virey tendrá solo el Egipto, ni tal ó cual parte de la Siria. No; para este caso se reserva su accion. El Virey se conservará príncipe vasallo reinante sobre una parte, no definida todavía, del Egipto y de la Siria.

Es probable, que sin los miramientos que se deben á la Francia, se hubiera encontrado una buena ocasion para acabar con el Virey; y aun todavia hoy, nada es menos cierto que la resolucion que se supone á las cuatro potencias, de hacer revocar la destitucion. Una sola potencia ha manifestado la desaprobacion del acto de Constantinopla, y aun esta no ha formulado sus intenciones de una manera oficial. Lo que hay de positivo es, que las potencias manifiestan querer poner condiciones á la revocacion de la destitucion. La Francia dice que el Virey en ningun caso dejará de reinar sobre una parte del imperio, y este acto coloca bajo la salvaguardia de la Francia el punto esencial del equilibrio general, con la existencia del Virey.

No se sigue de aquí el abandono de la Siria entera, ni de parte determinada de ella. La cuestion de límites queda por decidir, y aquí es donde la suerte de las armas, negociaciones ulteriores, y la influencia de la Francia podrán y deberán obrar.

Diremos á los hombres que quieren la guerra á toda costa, y que la declaracion de la Francia consideran como incontestada por las potencias, que todavia de esta declaracion puede nacer una divergencia formal y decisiva para la paz del mundo. No hay seguramente certidumbre, pero es posible una colision; y basta que sea post-

ble, para que tenga mérito la declaracion formal, por la cual el gobierno ha arrostrado esta terrible eventualidad; y que se acuerden de que la Francia se encuentra sola á presencia de la Europa. Esta no es una razon para que se muestre débil, pero lo es para que no se muestre atolondrada, y para que no se anticipe á hacer ni mas ni menos que lo que pidan sus intereses y su honor.

Los periódicos ingleses en general, hacen justicia á las intenciones pacíficas que han dictado la última nota de M. Thiers. Sin embargo ciertas revelaciones del *Morning-Herald* y un artículo del *Morning-Chronicle*, hacen sospechar que el lord Palmerston no está dispuesto á adherir á las condiciones que propone la Francia, y que este ministro persiste en exigir que el Virrey se someta absolutamente desde luego, para que pueda revocarse la destitucion pronunciada por la Puerta.

Segun el *Morning-Herald* en la conferencia última que M. Guizot ha tenido con lord Palmerston, en el momento en que leyendo Guizot la nota de M. Thiers llegó al párrafo concerniente á la destitucion, en donde se dice, que la Inglaterra, la Rusia y el Austria han desaprobado esta medida como demasiado severa, lord Palmerston le interrumpió diciéndole. « V. E. ha avanzado ya demasiado. Yo no puedo dejar pasar semejante asercion, y si lord Granville ha hecho semejante declaracion, se ha escedido de sus instrucciones, y nosotros le desmentiremos. » Este incidente, dice el periodista va á añadir nuevas complicaciones á la cuestion de Oriente.

Atentado contra la persona de Luis Felipe.

La cámara de los Pares en sesion del 19 ha decretado las disposiciones preliminares para la instruccion del proceso.

—La gaceta de los tribunales dice que la herida de Darmes se va curando: que la instruccion del proceso se sigue con actividad, que á Darmes se han hecho nuevos interrogatorios, y á consecuencia se han verificado muchos arrestos.

NOTICIAS VARIAS

El *Galignanis Messenger*, con referencia á su correspondencia de Londres dice, que es bien cierto que ha estallado un disentimiento entre los miembros del gabinete ingles con motivo de la cuestion de Oriente.

—De Bruselas con fecha 19 dicen al *Constitucional*, que el secretario de la embajada belga en Londres llegó en aquella mañana con pliegos para el rey Leopoldo, relativos á las deliberaciones tomadas por el ministerio ingles en consejo que se tuvo en el sabado último con motivo del ultimatum frances. Nadá se habia traslucido del contenido, pero se creía fuese referente á la mediacion que habia ofrecido para el arreglo de los negocios de Oriente.

—El *Univers* dice que los armamentos que empezaron hace tres meses han dado un ejército de 450,000 hombres prontos á entrar en línea, que el ministerio pedirá á las cámaras un crédito para levantar otros 150,000 hombres, con los que subirá el ejército á 600,000 hombres.

—El *Temps* refiriendose á una carta de Tenez del 16, dice, que el embajador austriaco de Constantinopla baron Stumer ha sido reemplazado por el baron de Otenfels, cuya mudanza se interpreta en sentido favorable á la paz.

ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 26 de Octubre.

La junta provisional de Madrid puede justamente envanecerse de que, interpretando fielmente la opinion de la inmensa mayoría española, ha conducido á la nacion al verdadero terreno de los principios liberales, causando una revolucion de grandes y lisongeros resultados. Al ver terminada su obra, ha publicado una circular cuyo objeto es el de manifestar las bases, sobre las que en su concepto conviene cimentar el nuevo régimen, asegurando la estabilidad de la rejeneracion política, y mejorando la administracion en términos, que ni se choquen sus medidas, ni se disuelvan por el pestilente soplo de la corrupcion.

En el preámbulo de la circular se hace una elocuente descripcion del partido que, sucumbiendo en la lucha, ha guardado un profundo silencio, hasta que ahora parece quiere vengarse en la circular, ya que no haya podido evitar los acontecimientos.

Creviendo nosotros que la circular está dictada por el sentimiento de un verdadero patriotismo, escrita con conocimiento de nuestros males, y dirigida á procurarles el mejor remedio posible en las circunstancias actuales, estamos en el deber de salir á su defensa, porque así lo reclaman los fueros de la ver-

dad, única deidad en cuyas aras debemos ofrecer incienso los escritores.

Entre los muchos trozos de elocuencia destinada á hacer el bosquejo del partido caido, copiaremos el que mas ha llamado la atencion.

« Apóstoles, dice, de un sistema utilitario mal entendido, y « de los goces llamados positivos, ridiculizaban el entusiasmo, « móvil de cuanto grande existe, y se mofaban del desprendimiento. »

Un periódico grave, y generalmente imparcial, ha querido inferir de aqui, que al combatir el sistema utilitario mal entendido, se queria establecer algun nuevo ascetismo. Lejos de eso, en todos los períodos de un programa tan bien escrito, se lee el sentimiento de que, en vez de iniciarse á la juventud en los negocios públicos brindándola con laureles de gloria, se le sedujese con el aliciente de mercenarios tráficos.

Entienden mal el sistema utilitario, los que ofrecen intereses sordidos de negociaciones clandestinas, ó alagan al egoismo invitándole con preeminencias perjudiciales ó odiosas á la nacion ó sustrahen á esta para sostener granjerías de asociaciones particulares. Si el interés es el móvil de las acciones del hombre, el publicista debe á este móvil darle la oportuna direccion para que se dedique á objetos útiles, á producciones verdaderas, á objetos mercantiles ó industriales, y en fin, á las artes que ennoblecen, y engrandecen á las naciones. Conveniente será la moral utilitaria cuando se aviene con el beneficio público, como se ha entendido antes que Bentam presentase sus tablas analíticas; pero nadie hará la apolojia de ese principio, fundándola en la base de que le haya de referir uno siempre á simismo, ahogando aquellos sentimientos de justicia y de patriotismo que, digase lo que se quiera, están escritos en el corazon del hombre no pervertido. Y por mas que la virtud se compare á la hermosura, la cual es negra en Etiopia, blanca en Europa, morena aqui, y aun atezada en alguna parte, es muy cierto que debe respetarse la creencia nacional, principalmente en los asuntos que se refieren á la dignidad, y á la felicidad pública.

Lo hemos dicho anteriormente, y lo repetimos ahora: la soberania nacional es un principio, que debe defenderse en todos tiempos; secretamente en tiempo de una tirania indeclinable, para minarla en sus cimientos; y públicamente, sin jactancia, ni disimulo, cuando se trata de asegurar y consolidar la transicion del absolutismo á razonable libertad.

¿ Acaso nuestra revolucion se ha dirigido á entronizar la anarquía, para que armada con la hacha niveladora bañe en sangre el suelo, cortando las cabezas que sobresalieran en el campo de la igualdad? No: ajena de los peligros, que en nacion vecina establecieron el reinado del terror, y distante nuestra libertad de ser atacada por los ejércitos de la coalicion, ha debido limitar su triunfo á menor esfera. Ha querido dar una leccion á los que, por débiles concepciones, por deferencia, ó por adulacion, esponian el crédito de las instituciones, inclinando su carro al declive de la reaccion; y entonces, levantándose con el convencimiento de su fuerza, ha humillado á sus adversarios dejándolos en su desnuda nulidad.

Para acreditar la insurreccion, y legitimarla en cierta manera; era preciso alegar motivos: sin ellos, el pronunciamiento tendria el caracter de una revelion; y he aqui la mejor defensa del caracter acusador que se nota en la circular. Mas la acusacion se limita, primero á bosquejar el cuadro general del partido caido, pintándole con colores tomados de la naturaleza moral, si bien se evita el designarle con motes, dictados, y nombres odiosos. Si los vencidos, conociendo su actual situacion, se limitasen á defenderse, evitando recriminaciones, deberian en nuestro humilde concepto tratar de convencer que no les pertenecian los colores con que se les ha retratado, esponer los motivos de las negociaciones, del esclusivismo en la justicia distributiva, de la ley de imprenta destinada al parecer á cohibirla, mas bien que á libertarla, y de esas facultades nimamente absorbentes sobre los ayuntamientos, á los cuales puede al parecer dirigirse sin atarlos con tantos lazos.

Terminada la revolucion, y llegado el momento de fijar nuestra suerte, esa suerte fluctuante hasta ahora entre mil vacilaciones, la junta provisional traza un cuadro de los vicios en la administracion, y de las reformas necesarias para mejorarla. Dar tregua á las discusiones políticas, y emprender seriamente

las administrativas, sería en nuestro concepto muy oportuno, y así en números sucesivos, emitiremos nuestras reflexiones sobre este particular.

Estamos firmemente persuadidos de que el restablecimiento de la gefatura política no causará alteracion en los animos de los vascongados, quienes, si alguna vez se acuerdan de los fueros, nunca entienden por ellos otra cosa que la esencion de contribuciones directas, y aun mas principalmente la del servicio militar; si bien las satisfacen muy cuantiosas á los ultrafueristas, y estan obligados en tiempo de guerra á tomar todos las armas, segun la espresion foral de *padre por hijo*.

Siendo ajeno de este lugar el demostrar, que con las impositions actuales se podian satisfacer las obligaciones al erario, y el examinar si el servicio general de tiempo de guerra, es ó no mas gravoso que el de una centésima parte de soldados de servicio periódico, creemos de nuestro deber asegurar, que por ahora, y hasta la modificacion definitiva de los fueros, en que se tendrán todas las posibles consideraciones al estado del pais, no se le molestará con exacciones de ningun servicio directo.

Nos complacemos en desmentir así esos rumores insidiosos de quintas, que imprudentemente, al menos, han esparcido los fueristas, dando á los pocos ambiciosos que abrigan aun el espíritu de rebelion, el placer de que las circulen, exajeren, y lisonjeen así su pasion favorita, que les hace soñar aun en la venida del mentecato pretendiente. Los fatuos y ridiculos puritanos concurren así, con los carlistas, á la circulacion de esas especiotas de acercamiento de los depósitos á la frontera, de aprocsimacion de tropas francesas, y de preparativos de invasion, sueños todos de imaginations enfermas.

Con ellos dañan á su causa mas que la favorecen, porque acreditan la necesidad de dar fuerza á la autoridad, confiando las gefaturas políticas á los comandantes generales de las provincias, que las han desempeñado anteriormente á satisfaccion de todos. Creemos no habra necesidad de recurrir á los ejemplares castigos de Tolosa, que aprobó el pais cansado de una guerra atroz, y asoladora. Ni se alterará la tranquilidad pública, ni insistiran los fatuos en sus siniestras provocaciones á la guerra; pero para sostener la paz conviene dar fuerza á la justicia, y confiar la gefatura política á la autoridad militar.

La justicia y el convencimiento de que su espada alcanzara y castigara al criminal, son las mejores garantias de la tranquilidad pública.

De estos precedentes se infiere, que el gefe político de estas provincias, cuya primera atencion debe dirigirse al sostenimiento del orden público, debe estar revestido de una fuerza imponente, para que sus órdenes sean respetadas, sin que el mal querer, ni los sarcasmos de los puritanos fueristas sean parte á eludir su cumplimiento. Creemos pues que por ahora, deben encomendarse las gefaturas políticas á los comandantes generales, para que estos, oyendo á las diputaciones provinciales, y á personas de conocida decision por las instituciones liberales, hagan respetar la ley, y solamente la ley. Esta atribucion de funciones gubernativas á la elevada penetracion de un comandante general, energico y decidido, esta recomendada por la ciencia política, en casos semejantes. Con menos motivo se han hecho declaraciones de estado de sitio, en que se cubre la ley con un velo, para sustituirle la voluntad de un particular. Aquí se pide solamente fuerza en la autoridad gubernativa de la provincia, para que se obedezca á la ley sin necesidad de recurrir á las bayonetas.

En las colonias inglesas, en que se dá al pais una representacion popular, se halla esta presidida por el gobernador militar, á quien se confia la ejecucion de las órdenes de la metrópoli, y la de los acuerdos del consejo colonial. Apenas se quejan nunca los colonos de la tirania del gobernador, y solamente alguna vez de la de la metrópoli.

En nuestro pais se halla dividido el poder ejecutivo, perteneciendo unas veces al correjidor, y otras al diputado general, que es al mismo tiempo comandante de los paisanos armados, ó de los tercios vascongados. Reconociendose pues en nuestros fueros la reunion de las autoridades civil, y militar, no tenemos motivo de estrañarnos de que se pida esta misma acumulacion con la calidad de por ahora. Y decimos por ahora, porque estamos firmemente persuadidos de que la sensata docilidad de

nuestros paisanos, no dará lugar á que se prolongue por mucho tiempo esta interinidad. Luego que los ayuntamientos reconozcan, y se enseñen á respetar las leyes comunicadas por una autoridad fuerte, y que la nacionalidad sea entre nosotros el orden normal, se verá la gefatura política confiada á paisanos zelosos por el bien de su pais, que conociendo sus necesidades las satisfagan, y procurando abrir las cegadas fuentes de la riqueza pública, la fomenten, estienda y generalizen.

El *Vigilante Cántabro*, á quien somos deudores de honrosas calificaciones que no merecemos, persiste siempre en su alternativa de fueros integros con sus abusos, ó la igualdad completa con el resto de los españoles en todas sus leyes, y reglamentos de administracion.

Examinada la cuestion en un sentido absoluto el *Vigilante* se funda y tiene razon, pero en política y en administracion hay pocas verdades abstractas que no admitan modificaciones en la practica. Nuestro colega mismo, interrogado sobre las consecuencias de algunas doctrinas, nos contestaria que no era llegado su tiempo. Toda la ciencia de la administracion consiste en examinar detenidamente las necesidades de la época, y satisfacerlas en terminos que no se resienta la salud del estado. Si la medicina tiene su higiene, tampoco á la ciencia social falta su profiláctica, ó arte de prevenir las enfermedades, que es el estudio de las modificaciones propias á evitar los sacudimientos peligrosos, ó demasiado violentos.

Los sistemas esclusivos son generalmente peligrosos, y juntamente con la teoria, ó quizá antes de ella, debe consultarse á la esperiencia, ó á los hechos que juegan en la constitucion individual de cada hombre, ó de cada localidad.

De esta doctrina se inferirá, sin duda alguna, que debe consultarse á los precedentes; pero, así como sería ridiculo que un medico preguntase por la complecion de los octavos abuelos para curar al paciente que le consultaba, así no menos estraña é impertinente es la mania de los ultrafueristas, que para arreglar nuestra suerte quieren que se atienda, se respete, y se mime á la coleccion foral hecha hace tres siglos, en el reinado de los primeros reyes católicos.

Nosotros como particulares, y la generalidad de los habitantes de esta ciudad, prestando el tributo de reconocimiento á ese nombre español, cuya independenciam se invoca aquí con tanto entusiasmo como en cualquiera otra parte, nos ofreceriamos gustosos á contribuir al estado como lo hacen otras provincias, si bien pediriamos siempre que, en esta parte, no se nos impusiese ese monstruoso impolitico, anti-económico, é ininteligible sistema de las provinciales, formadas por agregaciones sucesivas de alcabalas, cientos y millones.

Pero si el pais invoca el tratado de Vergara, las leyes publicadas en su virtud, y las consecuencias de ellas, no podemos menos de reconocer la equidad legal, ó la justicia de sus pretensiones hasta tanto que se haga el arreglo definitivo de nuestra suerte pendiente de la unidad constitucional, y de la modificacion aplazada.

Dada esta prueba de justa deferencia hácia los que depusieron las armas, creemos tener razon, y justicia sobrada para que esta ciudad, afiliada siempre en las banderas de la nacionalidad por la cual ha hecho sacrificios considerables, no se vea obligada despues de la victoria á perder las ventajas que ya obtuviera durante el combate.

Entonces habia gefe político, diputacion provincial, juzgado, y aduanas á la frontera, y ¿será posible que despues de la victoria haya de renunciar á las instituciones por las cuales combatia? Omitimos inferir de aquí las tristes consecuencias que se deducen naturalmente; porque respetamos á los pueblos de la hermandad, y de nuestra mancomunidad local, mas que esos que solamente por escluirnos de sus consejos, y arraigar mas su oligarquía, han querido imprimir en nuestra frente el sello de la escomunión bascongada. Nosotros, aun cuando fuéramos legisladores, no les escluiriamos á ellos de la comunión á las plazas de gobiéno en la diputacion provincial.

¿Quién procede en esto con mas generosidad?

Concluiremos con dos preguntas. El sistema de los ultrafueristas ó el nuestro atiende mejor á los intereses bien entendidos del pais bascongado en general, y en particular á los de su comercio é industria? Tener las aduanas en el Ebro, y á las pro-

vincias bascongadas cuasi emancipadas con la necesidad de vigilar su dilatada frontera, con tanto ó mas cuidado que la estranjería; ó trasladar las aduanas á la costa y frontera de Francia, privando á los extranjeros de este inmenso depósito ó puerto franco, y acercar lo mas posible la administracion de las provincias bascongadas á la general del reino, por medio de gefes políticos, diputaciones provinciales, y juzgados, es mas nacional, mas económico, y mas conforme á los intereses de las demas provincias de España?

Felicitation de la Junta de comercio al Exmo. Sr. D. Joaquin Maria de Ferrer.

Exmo. Sr. — La Junta de comercio de esta ciudad une su voz á la del Ayuntamiento constitucional de la misma, para felicitar á V. E. con la efusion mas sincera por su patriótica conducta en los últimos sucesos que han cambiado la faz de la Nación.

La Junta, por la naturaleza de sus atribuciones, se halla separada del agitado campo de la política; pero al propio tiempo está persuadida que la política influye directa y poderosamente en el fomento de la riqueza, y bajo este concepto no podia menos de interesarse en los memorables acontecimientos que han tenido suspensa la suerte del Estado. Porque ¿cual era el fin de la contienda? ¿No era la defensa de la libertad, del orden y de la independencia nacional? ¿Y no es la libertad la que estiende y regulariza el desarrollo de los bienes materiales? ¿No es el orden el que los consolida? ¿No es la independencia la que los escuda contra las funestas exigencias del extranjero? Felizmente tan caros objetos se hallan ya asegurados por el pronunciamiento nacional, en que tanta y tan honrosa parte ha cabido á V. E.

Falta ahora, Exmo. Sr., alcanzar sus naturales y legítimas consecuencias; despues del laurel del triunfo, falta cojer el fruto de la victoria. V. E., no lo dudamos, dirigirá todos sus esfuerzos á coronar dignamente la obra con tanta gloria comenzada, y esta Junta, y el comercio que representa, le acompañarán con sus fervientes votos en el cumplimiento de tan arduos y sagrados deberes. Estos votos, V. E. lo sabe, son sentidos y sinceros; podrá llegar tiempo en que resuenen con mas júbilo, cuando no venga á acibararlos el aspecto de la miseria que nos circunda, pero nunca, Exmo. Sr., podrán ser mas entrañables ni espresar un reconocimiento mas profundo por los repetidos y eminentes servicios que ha prestado V. E. á la Nación. San Sebastian 24 de octubre de 1840. — *Siguen las firmas.*

Acercas de la cuestion tan traqueteada por los periódicos franceses, de la estradicion del Sr. Sotelo, el *Constitucional* en su n.º 20 dice lo siguiente. « Muchos periodicos impugnan hoy los principios que hemos recordado acerca del arresto del ex-ministro Sotelo, verificado, á bordo del vapor *Oceano*, por orden de la junta de Alicante. Comprendemos la indignacion de los diarios, y les rogamos que crean que apreciamos tan bien como ellos todo lo que tiene de salvaje el procedimiento de las autoridades españolas; pero no es nuestra la culpa si las reglas de derecho de gentes admiten hasta cierto punto semejante conducta. El asunto, repetimos, debe ser severamente examinado por el gobierno, y pedir cuenta al gobierno español de la brutalidad de sus agentes; pero como principio sostenemos nuestra teoria sobre el derecho de visita y de arresto: este derecho le usa todos los dias el gobierno francés en nuestras ciudades marítimas, y seria un absurdo negar el mismo derecho á otra potencia. »

— Pasma ciertamente el ver la frescura y la violencia con que los periódicos franceses claman contra un acto autorizado terminante y espresamente en todas las ordenanzas de marina, y que forma parte del derecho marítimo de las naciones. ¿Será por ignorancia? O será porque su orgullo pretenda que, el ejercer los demas los mismos derechos que ellos, es un ultraje y un insulto á su grandeza?

Para tranquilizar las almas sencillas que se han alarmado con los rumores, que, enemigos del sosiego público han circulado; suponiendo que los depósitos de los refugiados carlistas en Francia se han disuelto, que estos se van acercando á la frontera para organizarse, que se va á reunir un cuerpo de ejército francés en Mont-Marsan é inmediaciones etc. etc, debemos asegurarles que todo todo es falso, absolutamente falso; y que no solamente no existen en Francia preparativos ni disposicion alguna hostil hacia España; sino que tampoco hay probabilidad alguna de que en lo sucesivo se promueva, marchando como marcha el gobierno de la nueva regencia por el camino legal y circunspecto que se ha trazado.

Pero no podemos menos de llamar la atencion del gobierno, una y mil veces, hacia estos rumores que se reproducen con frecuencia, y que descubren la existencia de un foco que aprovecha todas las ocasiones de introducir el desaliento y la desconfianza, y mantener la desfalleciente esperanza de los ilusos: á estos rumo-

res debemos atribuir la desaparicion de estas provincias de varios oficiales del convenio, que en este último período han pasado para Francia. Autoridades energicas, revestidas de poder y de fuerza, son indispensables en este país, en donde esta recomendada en las circunstancias del momento la reunion de la autoridad política y militar, como ya en otra parte hemos manifestado.

Todos los dias estamos aqui viendo, marchar á Roma y venir ordenados, considerable número de jóvenes, que se dispersan luego por las provincias para ejercer el ministerio sacerdotal, sin que por el ordinario se les oponga traba ni obstáculo alguno, si ya no es que se les dispensa una proteccion ¿cuando se podrá coto á este escandaloso abuso?

Mañana 27 llegará S. M. á Madrid con los ministros de Estado, Gracia y Justicia y Marina. El Duque de la Victoria, con los ministros de la Gobernacion, Hacienda y Guerra, se adelantó, y parece que llegó á Madrid el 23.

La Regencia provisional ha decretado que las Cortes se reunan en 19 de Marzo, que las juntas de capitales continuen por ahora como auxiliares del gobierno; la inamovilidad de los magistrados y jueces con nombramiento real en propiedad que se hallaban en efectivo servicio en 12 del corriente, y de los que en lo sucesivo obtuvieren igual nombramiento.

A ULTIMA HORA.

El *Constitucional* del 22 dice « Esta mañana hemos sabido de una manera cierta que todos los ministros han dado su dimision con motivo del discurso de la corona. Se anuncia que M. Mole y el mariscal Soult han sido llamados á St. Cloud. Este acontecimiento en visperas de la apertura de las cámaras, ha producido una profunda y dolorosa sensacion.

Parece que el rey no aprobava la tendencia bastante belicosa de algunos párrafos que queria introducir el ministerio.

ANUNCIOS.

Los señores suscriptores á la traduccion de la HISTORIA DE LA REVOLUCION FRANCESA de Mr. Thiers por D. Sebastian Miñano, pueden acudir á recoger el 6.º tomo de esta obra en las librerías donde se suscribieron. Consta este volumen de 454 páginas y comprende la época mas funesta del terror desde la publicacion de la constitucion de 1793 que nunca se pudo poner en práctica, hasta el resultado final de aquella gloriosa campaña militar. En él se verá cual fue el origen de la institucion del gran libro de las rentas francesas: las violencias de la comision de salud pública para proporcionar recursos que bastasen á mantener un ejército de 1,200 mil hombres; el arresto y suplicio de los girondinos: las humillaciones y crueldades que se hicieron sufrir á la reina de Francia Maria Antoneta y su proceso y muerte; los del duque de Orleans, de madama Roland, de Bailly y de otros muchos personajes; lo interior de las cárceles llenas de muchos miles de ilustres sospechosos; el establecimiento del culto de la *Razon*, la apostasia del arzobispo de Paris y de mucha parte del clero; el suplicio de los que promovieron este ridiculo culto y el suplicio de Danton, Camilo Desmolins, Hebert y otros muchos republicanos. El traductor ha añadido al texto 71 notas biográficas, entre las cuales merecen atencion las de Carnot, Audoin, Jourdan, Dessaix, Grouchy, Fouquier Tinville, La Trimouille, Antichamps, Fouché, el duque de Otranto, Antonelle, Gobél, Pichegru, Dugoummier, Paoli y Salicetti. Continua abierta la suscripcion en los mismos puestos anunciados.

La universidad literaria de Oñate celebró su apertura el 18 del actual previas las formalidades oportunas y un discurso inaugural. La matrícula se cierra el 4 del próximo Noviembre.

BOLSA DE PARIS DEL 22 DE OCTUBRE.

Fondos.	Cambios á 90 dias fecha.
Tres por ciento . . . fr. 71 80.	Londres fr. 24 85
Cinco por ciento 105 50.	Madrid 15 35
Activa 21 7/8 3/4.	Cadiz 15 25
Pasiva 5.	Bilbao 15 45
Diferida antigua »	
Tres p/o portugues . 20 3/8.	

BOLSA DE LONDRES DEL 20 DE OCTUBRE.

Tres por ciento consolidado 86 5/8.
Cinco por ciento de España 21 7/8.
Tres por ciento portugues 20 3/4.
Cinco por ciento id. 32 1/8.
Cambio sobre Paris 25 40 á 42 1/2.

San Sebastian, imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.